

Número 5029

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 733/86 promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Cánovas Nortés y su esposa doña Concepción Cánovas Cerón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.408.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre próximo, y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nueve.— Vivienda tipo I, con acceso por el zaguán y escalera situados en el viento Este del edificio total, situada en planta primera del mismo, después de la baja. Tiene una superficie construida de ciento tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: considerando su frente, el zaguán y huecos de patios de luces y escalera; derecha, entrando, huecos de escalera y patio de luces y vivienda tipo J; fondo, hueco de patio de luces y calle Olmillo, número 5; e izquierda, vivienda tipo H. La vivienda descrita está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, sin inquilinos. Tiene como accesorios y vinculado a la misma plaza de garaje o aparcamiento, señalado con el número 9 situada en la planta baja del inmueble con acceso y salida por el viento Sur del total del edificio, o sea, por la calle de Olmillo, número 4. Ocupa una superficie de veinticuatro metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y linda: con zonas de tránsito y maniobra y con el edificio en que se enclava. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.270, libro 565, folio 167, finca número 28.646, inscripción 3.ª Valoración 2.408.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5023

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio de cognición número 265/89, seguidos a instancia de don Francisco Javier Garrigós Esteban, representado por el Procurador Sr. Maestre Zapata, contra Seguros Fénix (Zafer), Europamur Marqueting Española, S.A., y Renault Financiaciones, S.A., cuyas circunstancias del segundo, Europamur Marqueting Española, S.A., se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar al demandado Europamur Marqueting Española, S.A., por medio del presente, al objeto de que en término improrrogable de seis días hábiles, se persone y conteste por escrito, bajo la dirección del Letrado en ejercicio, lo conveniente a su derecho, apercibiéndole de ser declarado en rebeldía, si no lo verifica, y de cuanto más proceda.

Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 5096

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio con el número 427-C/90, promovido por doña Encarnación Blaya López-Ferrer, vecina de Murcia, con domicilio en c/ Pinares, nº 5, representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra los herederos de don Manuel Guillén Cerezo, y contra cualquier otra persona que pudiera estar interesada en el arrendamiento del local comercial sito en el bajo de la casa nº 5, de la calle Pinares, de Murcia, con entrada por la calle de Peligros, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, emplazándolas por medio del presente a los fines de que dentro del término de seis días, puedan comparecer en dichos autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.